



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

### MODIFICACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

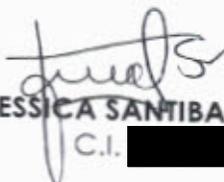
En Quillón a dos días del mes de Mayo de año dos mil dieciséis entre la Señora JESSICA SANTIBAÑEZ ACEVEDO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] en la comuna de Quillón, en adelante "La Arrendataria" y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, representada por su Alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] que más adelante se denominará "El Arrendatario", han convenido en el siguiente la modificación del Contrato de Arrendamiento celebrado inicialmente el día 19 de Enero de 2016 y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 294 de fecha 26 de Enero de 2016.

**PRIMERO:** La contratación del inmueble ubicado en calle [REDACTED] de la comuna de Quillón, será utilizado como casa habitación destinada a un funcionario municipal, el que comenzará a regir desde el 02 de Mayo de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

**SEGUNDO:** La renta a pagar por el arrendamiento no tendrá variación, siendo la misma del contrato precedente \$ 273.000.- (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS) mensuales y que será reajustado para su próxima renovación de acuerdo con la variación del I.P.C.

**TERCERO:** Para todos los efectos legales se fija domicilio especial y único en la comuna de Quillón, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

**CUARTO:** El presente contrato, se firma en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la Sra. JESSICA SANTIBAÑEZ ACEVEDO y la dos restantes en poder de la I. Municipalidad de Quillón.

  
JESSICA SANTIBAÑEZ ACEVEDO  
C.I. [REDACTED]

  
  
ALBERTO GYHRA SOTO  
ALCALDE

  
  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
VPM/DCH/ovg